

Se hace saber que el día VIERNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A. M.), se llevará a cabo DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor de propiedad del señor MILCIADES GUIO WILCHEZ, identificado con las siguientes características:

VEHÍCULO AUTOMOTOR: Placas MXW-643; marca: MAZDA; línea: BT-50; modelo: 2013; color: GRIS METROPOLITANO; número de motor: WLAT1352215; número de chasis: 9FJUN84W6D0106157; cilindraje: 2499; tipo de carrocería: DOBLE CABINA; inscrito en la Oficina de Tránsito y Transporte de Yopal.

- Secuestre: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO, quienes pueden ser contactados a través del correo electrónico agrosilvo@yahoo.es y de los teléfonos 3004957788 y 3215051701.

- El automotor se encuentra ubicado en la Carrera 12 No. 13-51, barrio Obrero, de la ciudad de Valledupar, y está avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. (\$40.723.000).

La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %) del avalúo, equivalente a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$28.506.100), de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Será postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40 %) del avalúo, equivalente a DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.289.200), en la cuenta No. 20001401005 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, de conformidad con el artículo 451 del Código General del Proceso.

Se advierte que las ofertas de remate se recibirán exclusivamente en el correo institucional del Juzgado: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán ser remitidas en documento cifrado con contraseña, con el fin de garantizar que su contenido únicamente pueda conocerse en el momento de la diligencia. En el asunto del mensaje de datos deberá indicarse:

“POSTURA DE REMATE 001-2016-00041-00”

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5 %) de impuesto sobre el valor final del remate, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso y se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma Microsoft Teams dispuesta por la Rama Judicial, mediante el enlace: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2Fmeet%2F292935831548292%3Fp%3Dy7TCZ4CeuhVmYweynv&data=05%7C02%7Ccborjas%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C0db565c82b04abdb8bd08df23e91adc%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C639269156229852001%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMtIsIkFOIjoiTWFpbCIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=5qwTbMupTCCmE8ILUC1XKuMxb1Bg%2B8nbaU6kPI40cRQ%3D&reserved=0>

Carlos Ivan Saucedo

Secrerario